

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR en casa de Gurria; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

# EL Globo.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para Cádiz llevados á las casas . . . . . rs. vu. 13  
 Recogiéndolo en el despacho . . . . . 12  
 Para fuera de Cádiz, franco de porte . . . . . 16

MARTES 26 DE OCTUBRE DE 1841.

DECRETOS.

Como regente del reino durante la menor edad de la reina doña Isabel II y en su real nombre, he venido en declarar cesantes con el haber que por clasificación les corresponda á los intendentes de las provincias de Huesca, Santander, Soria y Teruel, D. Ramon Foncillas, D. Manuel Fernandez Trabanco, D. Manuel Villaverde y D. José Perez de Santa Marina. Tendréislo entendido y dispondreis su cumplimiento.—El duque de la Victoria.—En Madrid á 15 de Octubre de 1841.—A D. Pedro Surrá y Rull.

Como regente del reino durante la menor edad de la reina doña Isabel II y en su real nombre, he venido en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponda al intendente de la provincia de Salamanca D. Bernardo Losada. Tendréislo entendido y dispondreis su cumplimiento.—El duque de la Victoria. En Madrid á 18 de Octubre de 1841.—A D. Pedro Surrá y Rull.

Como regente del reino durante la menor edad de la reina doña Isabel II, y en su real nombre, he venido en conferir en comision las intendencias siguientes: la de Huesca al intendente cesante de Alicante D. Juan Segundo; la de Oviedo al intendente de provincia, cesante y honorario de ejército, D. Lorenzo Perabeles; la de Salamanca al jefe de administracion de primera clase, cesante, D. Pedro Caamaño; la de Santander al oficial primero de Hacienda y de la direccion de rentas unidas D. Joaquin Tutor; y la de Soria al contador de rentas de Barcelona D. Luis Arteaga, y la de Teruel al administrador cesante de las salinas de Torreveja D. Manuel Gonzalez Campos. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento.—El duque de la Victoria. En Madrid á 18 de Octubre de 1841.—A D. Pedro Surrá y Rull.

Cuando la traicion y alevosía promueve el desorden público, cuenta entre los resortes de impulsión el halago de personas cuyos intereses están opuestos al fomento de los valores de las rentas. Con este aliciente se ponen en acción los que tímidos ó cobardes no se presentarían en la arena, dando la cara á sus perjudiciales ocupaciones, y con él se aumenta aunque con fuerza ficticia el número de los secuaces de tan criminales proyectos.

Desenmascarados los enemigos de nuestras instituciones, su desmedida ambición y perversidad los ha conducido á levantar el estandarte de la rebelión:

y como uno de los medios de que sin duda podrán valerse es el de alentar el contrabando, origen feudo de desmoralización, de muerte de nuestra industria y de la penosa situación en que se colocará al gobierno si providencias fuertes no pusiesen coto á semejantes planes, á esa direccion toca prevenir este mal y cortar sus consecuencias.

El cuerpo de carabineros puede en el día prestar servicios muy importantes á la causa pública, y pues nunca como ahora está en el caso de acreditar sus buenos principios políticos, desempeñando las funciones que le están cometidas con la actividad, perseverancia y lealtad que es de esperar; el regente del reino se ha servido disponer que esa direccion expida las órdenes mas terminantes para que sin dilacion alguna se ponga en el mejor estado posible de acción; que persiguiendo sin descanso á los defraudadores los ataque en todas direcciones, no solo con el objeto de evitar que los valores de las rentas decrezcan, sino es tambien porque debe considerárselos como enemigos del bien de su patria, y finalmente, que observadores de cuanto ocurra en los puntos en que se encuentren, es deber suyo destruir hasta con la fuerza los planes de los liberticidas, y suministrar á los intendentes con puntualidad las noticias que adquiran por sí ó por medio de peatones, á fin de que lleguen á conocimiento de S. A. por conducto de este ministerio con la rapidez que tanto conviene para las providencias oportunas.

De suponer es que á consecuencia de la circular de 11 del corriente, todos los individuos del cuerpo de carabineros en la actualidad existentes, merezcan la confianza y estimacion pública por sus virtudes y decision; pero si desgraciadamente no fuese así, es llegado el momento de utilizar sus servicios, y mal podrian prestarlos los que no esten identificados con el sistema del gobierno. Así pues S. A. todo se lo promete del acreditado patriotismo de V. E., y ya que la decision se necesita en todos los funcionarios del Estado, espera tambien que con mano fuerte remedie la direccion lo que está dentro del círculo de sus facultades, y proponga lo demas que corresponda. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Octubre de 1841.—Pedro Surrá y Rull.—Señor director general de Aduanas, Aranceles y Resguardos.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: El regente del Reino se ha servido nombrar á V. E. comandante general interino de la Guardia Real exterior en reemplazo del teniente general conde de Torrependo, de cuyo acreditado celo

é inteligencia mientras ha desempeñado este importante cargo, queda S. A. plenamente satisfecho. De órden de S. A., comunicada por el señor Ministro de la guerra desde Alcobendas, lo digo á V. E. para su noticia y efectos correspondientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Octubre de 1841.—Camba.—Sr. teniente general D. Antonio Seone.

NINITERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Exmo. Sr.: Siendo muy conveniente en las circunstancias extraordinarias en que la nacion se encuentra que todos los gefes, oficiales y demas individuos de los diferentes cuerpos y clases de la armada naval se hallen en sus respectivos destinos ó departamentos, se ha servido resolver el Regente del Reino que desde luego se incorporen en ellos los que en la actualidad esten disfrutando de licencias temporales, cualquiera que sea el término que de estas lleven transcurrido, en el concepto de que si no lo verificaren con la prontitud debida, se les dará de baja en el cuerpo á que pertenezcan.

De órden de S. A. lo digo á V. E. para conocimiento de esa junta, y á fin de que la misma proceda á circular esta resolucíon á quienes corresponda, cuidando de su mas exacto y puntual cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Octubre de 1841.—Andres G. Camba.—Sr. presidente de la junta de Almirantazgo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

En vista de una comunicacion del corregidor político de Bilbao manifestando que el promotor fiscal del juzgado de letras de Vizcaya don Joaquin Zorrilla no se habia presentado á ofrecerle sus servicios en las últimas ocurrencias de aquella villa, ni lo habia verificado tampoco al comandante general ni al juez de letras, se ha servido S. A. el regente del reino suspender al referido promotor en el ejercicio de sus funciones y mandar al propio tiempo se comuniquen órden al regente de la audiencia de Búrgos con remision de aquella manifestacion para que en su vista proceda el tribunal contra el referido don Joaquin Zorrilla.

NOTICIAS DEL REINO.

MADRID 20 DE OCTUBRE.

El Exmo. Sr. D. Francisco de Paula Alcalá ha

TOBBERIN.

MATILDE.

MEMORIAS DE UNA MUGER DEL GRAN MUNDO (1)  
 POR  
 EUGENIO SUE.

PARTE PRIMERA.

CAPITULO XXI.

Mr. y Madama Secherin.

(CONTINUACION.)

—Quereis callaros, Mr. Secherin, indecente indiscreto! Estas cosas no se dicen. Estas golosinas se guardan para uno solo; son unas felicidades de poca monta que no se confiesan! Ursula os habrá llamado mil y mil veces su zorro, y se dejaría matar antes que confesarlo, y

tendria razon. Os repito que sois un indecente indiscreto. Ah hombres! ah hombres!..... nosotras no podemos dejar leer en nuestro corazon nuestras mas encantadoras preferencias, no podemos manifestarlas por los nombres mas dulces, sin que ellos vayan en seguida á alabarse de ello con todas sus fuerzas.

—Es verdad, señora, dijo Mr. Secherin, he hecho mal, tenéis sobrada razon; otra lesion mas de que me aprovecharé. Guardaré á „bonitilla“ y „zorro“ para nosotros dos, mi muger y yo.

—Y hareis muy bien. Hatladme pues de aquellos bienes de emigrados que compró vuestro padre cuando era mercader. No sabeis lo que esto me ha interesado. ¿Eran muy considerables esos bienes?

—Si, señora; habia parte de ellos pertenecientes á la familia de Rohegune antes de la revolucíon; pero á la restauracion mi padre se los revendió al viejo marques.

A este nombre que tan singularmente y tantas veces se habia pronunciado aquel dia, frunció mi tia las cejas.

—¿Y qué, Mr. de Rohegune tiene todavia muchas propiedades en esa provincia, caballero? preguntó Gontran.

—Ciertamente, señor mio; tiene todas las propiedades de su padre, y tambien todas las cualidades..... El

hospicio de los ancianos fundado por el difunto Sr. Marques está á dos leguas de mi casa. Ah, señora! añadió Mr. Secherin con exaltacion dirigiéndose á mi tia, que de bien hacia al país el difunto marques!..... y con tan poco orgullo. En fin, señora, figuraos que mientras estaba en su castillo de Rohegune iba todos los Domingos á la misa del hospicio de los ancianos, despues de la misa comía en su mesa, iba con ellos á visperas, cenaba tambien con ellos y se acostaba en su dormitorio, hacia siempre esto una vez á la semana; aun hay mas, acompañaba al cementerio á los pobres que morian. He aquí, señora, lo que se llama hacer bien sin vanidad..... ¿no es verdad?

—Si, sin duda, respondió ironicamente Mad de Maran. Ir á comer en el plato de aquellos viejos vagamundos; pero esta idea la encuentro enteramente graciosa.

—Ah! tenéis mucha razon, señora, repuso sené. llamente Mr. Secherin; porque le alegraba el corazon á aquellas pobres gentes. Pero aun hay algo mas que esto.

—Ay Dios mio! ¿Hay alguna cosa mas extravagante todavia que la c munion de plato?

—Si, señora. Como yo era el mayor fabricante del país, el Sr. Marques me pidió que le mandase alguna

(1) Véase desde hasta el número 313 el 371.

recibido de París con fecha del 10 de Octubre la siguiente comunicación del Exmo. Sr. D. Salustiano Olózaga, ministro plenipotenciario de S. M. doña Isabel II en aquella corte, y que ha dirigido al gobierno desde Tolosa con fecha de 15 del actual.

Exmo. Sr.—Muy Sr. mío: Al mismo tiempo que la noticia de la rebelión del general O'Donnell he sabido las disposiciones que V. E. tomó inmediatamente para contener sus progresos y defender el legítimo gobierno constitucional con una lealtad y decisión que forma un contraste sensible con la conducta que algunas autoridades han observado en estas circunstancias. Les que se declaran contra el orden de cosas existente, legal y reconocido dentro y fuera de la nación son rebeldes; los que desde lejos aconsejan, preparan y dirigen la rebelión son cobardes y ambiciosos conspiradores; hipócritas los que invocan la paz y promueven la guerra civil; y malos españoles los que menguan por estos medios el poder de nuestra trabajada nación y retardan al día en que debe ocupar el lugar que le corresponde entre las demas de Europa; pero los que honrados por el gobierno con el mando de algunas tropas ó con otro cargo público, vuelven contra él las fuerzas y los recursos que había puesto á su cuidado, son además traidores y llevan consigo justamente el desprecio de todos los partidos y todos los pueblos que no pueden vivir sin honor y sin lealtad.

La sedición promovida por los que se titulan defensores de la regencia de la reina madre, entre tantos males como ha causado ya y causará á la patria, tiene al menos la ventaja de hacer conocer á la nación cuales son sus mas encarnizados enemigos y cual la fé que debió tener en los principios que han sabido proclamar.

Para poner mas en descubierta sus planes y contribuir por mi parte á fijar con la posible claridad el verdadero estado de las cosas, hallándose en esta capital la reina Cristina, he creído de mi deber, como representante del gobierno español (que nunca he sentido orgullo en serlo como cuando lo veo tan villanamente atacado) dirigirme á S. M. para saber si el general O'Donnell y las demas que en Navarra y en las provincias Vascongadas se titulan generales, agentes ó encargados de la regencia que la atribuyen, han recibido en efecto nombramiento ó misión de S. M. ó si están al menos autorizados para tomar su real nombre del modo que lo hacen.

Un correo inglés que salió de Madrid en la noche del 3 al 4 del corriente y que me ha traído seis cartas de S. M. la reina doña Isabel II y S. A. la infanta para su augusta madre, me ha proporcionado una ocasión tan propicia como podía desear. Encargado por el gobierno de entregar esta interesante correspondencia, he tenido la honra de ver á S. M., que con el mismo motivo me había dispensado la semana anterior, si bien hoy ha podido hacerme una distinción particular prefiriendo mi visita sin detenerme ni un momento, á la de tantos españoles mas ó menos notables que por ser el cumpleaños de nuestra reina ó no sé por que causa poblaban hoy el palacio de Braganza y aguardaban tener este honor. Consideración no tenida ciertamente á mi persona, casi desconocida hasta este tiempo de S. M., sino á mi carácter de embajador español.

Al presentar á S. M. las seis cartas que en la última semana la han escrito sus augustas hijas (no vírán que los que rodean á S. M. y A. les escatiman el cumplimiento de este agradable deber) he manifestado á S. M. que tenia que someterla una gran duda, la cual en rigor debía resolverse antes de entregar la correspondencia, pero que pudiendo ser tan trascen-

dentales las palabras que esperaba de S. M., y desconfiando que ningun estímulo, ni violencia moral, menguase en lo mas mínimo la espontaneidad de su declaración, empezaba por poner en sus manos las cartas que una madre tierna era natural que anhelase recibir.

Cuando las hubo tomado expuse á S. M. la duda de lo que el gobierno me habría prevenido sobre esta correspondencia, si en la noche del 3 hubiera podido saber lo ocurrido en Pamplona el día anterior, y los demas sucesos que ya nos eran conocidos, la imposibilidad en que yo me hallaría de presentarme á S. M. si era cierto lo que de su real persona y sus proyectos decían los papeles publicados en Pamplona y en algunos puntos de las provincias Vascongadas, y la necesidad en que estaba, de manifestarme la verdad de todo para que comunicándolo al gobierno pueda este resolver que clase de relaciones ha de tener en adelante con la ex-reyna gobernadora. S. M. se ha dignado contestarme que es falso que haya nombrado al general O'Donnell virrey de Navarra y capitán general de las provincias Vascongadas como se titula; que es falso que ni á éste ni á otro alguno haya dado ninguna autoridad, y que mal podría darla cuando S. M. no tiene ninguna; que cualquier cosa que hagan es por cuenta de ellos. Esto lo ha repetido S. M. varias veces, añadiendo, "y si no que me prueben lo contrario," y me ha autorizado para comunicarlo al gobierno, así como los votos que hace por el bien y tranquilidad de todos los españoles.

¡Ojalá que lleguen á tiempo y que no se haya derramado todavía la sangre española, aunque lo creo muy difícil por culpa de los que han manchado su nombre inscribiéndolo en la negra bandera de la traición! Pero nunca es tarde para descubrir la impostura de los que por miras ó resentimientos personales se arrojan á turbar la paz del reino apellidando los nombres y las cosas que pueden servir para sus interesados proyectos, á no ser que las noticias confidentiales que con esta misma fecha comunico á V. E. se confirmen á su vista contra las reales palabras que dejo citadas. En este caso todo comentario es inútil. El tiempo dirá cuales deben ser las consecuencias de semejante política para la ex-reyna gobernadora y para la nación española. Dios guarde á V. E. muchos años.—París 10 de Octubre de 1841.—Salustiano de Olózaga.—Exmo. señor D. Francisco de Paula Alcalá.

—El FARO de los Pirineos del 10 publica las siguientes noticias, algunas de las cuales creemos que se habrán exagerado un tanto por sus corresponsales de las provincias.

Alava. Las noticias que tenemos de Vitoria son del 7.

Nada importante habia acontecido en dicho día. El primer batallón (tercios de Alava) compuesto de 800 jóvenes de Vitoria y de sus cercanías estaba ya organizado y dando el servicio. La diputación de acuerdo con el general Piquero, se ocupaba activamente en reunir las armas y demas medios necesarios para sostener la guerra.

Todas las poblaciones de la provincia se habian conformado con las órdenes de la diputación, y por lo tanto habian proclamado á la reina Cristina regenta de España.

Por lo demas en parte alguna se habia turbado el orden público.

Guipuzcoa. Las únicas noticias que nos llegan de esta provincia se limitan á decir que el general Urbistondo reforzado con los socorros llegados de Bilbao habia marchado desde Arlaban á Vergara donde permanecia el 8 de Octubre provocando al país

á que se levante. El brigadier Iturbe. (fiel al duque) ocupaba á Villarreal de Zamorraga, teniendo una avanzada en la montaña de Descarga para observar los movimientos del enemigo.

El general Alcalá estaba el 9 en Tolosa, y segun personas dignas de toda fé, continuaba pronunciado por Espartero y manifestando que si se veia obligado á replegarse sobre San Sebastián defenderia esta plaza hasta el último extremo.

El coronel Fernandez recorria la costa, reclutando mozos y recibiendo de Urbistondo armas y soldados. Ignórase la posición que ocupa Ibero con su partida.

El oficial Elorrio que sirvió en los chapelgorris continuaba aun con algunos de sus compañeros pronunciado á favor del general Espartero.

Vizcaya. La guarnición de Portugalete ha seguido el movimiento de Bilbao tan luego como ha recibido la noticia de lo acaecido en aquella villa.

Audiencia de Bilbao haber salido el 6 una columna compuesta de 400 hombres de infanteria hacia Guipuzcoa, la cual debe haberse ya reunido con Urbistondo.

Navarra. En el encuentro que ha habido en Zizur mayor entre las tropas del general O'Donnell y las del general Rivero, las primeras han tenido cuatro muertos y doce heridos y las segundas doce muertos y treinta heridos. De una y otra parte se han hecho varios prisioneros que se han cangado inmediatamente.

De Urdax nos escriben con fecha del 8 de Octubre que acababa de llegar el orden para que los 30 hombres que componen el destacamento que se hallaba acantonado en dicho punto, marchasen inmediatamente á Elizondo cuya guarnición debia dirigirse sobre Pamplona.

Todos los demas destacamentos de la frontera debian igualmente enviar la mitad de su fuerza para formar la nueva guarnición de Elizondo. Por otra parte el comandante del cuerpo de carabineros ha recibido orden de reunir todas sus tropas é ir á estacionarse en el valle de Ulzama.

—El día 13 fué atacado el fuerte de Puente la Reina con unos 500 hombres, mandados, segun se dice en un periódico de Zaragoza, por un gefe de los del convenio de Vergara que algunos dicen es Taragual y otros Ortigosa. Las dos compañías de Zaragoza que defendian el fuerte se batieron hasta consumir el último cartucho, capitulando por fin. Se negaron á tomar partido y marcharon con sus armas á Tafalla.

En el día 12 se dirigió O'Donnell á Estella, antes de llegar intimó la rendición á los gefes que se hallaban en dicha plaza, para las 10 del mismo día, hára en que aquel debia entrar con sus fuerzas, y segun oficio que ha recibido este señor comandante militar trataban estos en union con la milicia de subirse al fuerte de Puig, esperando socorro.

En el mismo día 14, parece que el general Ayerbe se dirigió con fuerzas superiores, á socorrer á los de Estella y perseguir á los sublevados: se ignora el resultado.

—Escriben de Catahorra con fecha 13 dando noticia de lo ocurrido en Puente la Reina y añaden:

"Ya hace cinco dias que del puente de Lodosa han pedido refuerzo por hallarse con solo siete hombres disponibles, y hasta el día no se ha hecho caso de un punto tan interesante para la Rioja."

—El ECO de Aragon del 7 da las siguientes noticias acerca de S. A. el señor Infante don Francisco.

"Sabemos que antes de ayer á las diez de la mañana recibió el E. S. capitán general interino de esta

trabajo de poca monta á aquellos infelices: ellos lo hacian, pero Dios sabe como; á mi de nada me servia; el difunto Marques me pagaba el material que se perdía, y no contento con esto me reembolsaba las cortas cantidades que yo daba á aquellos pobres ancianos por precio de su trabajo, de modo que creian ganar con su trabajo las comodidades que con ello se procuraban.....

—En efecto, esto es una delicadeza, dijo Mad. de Maran, estaba muy bien pensado sobre todo; porque en fin, podéis juzgarlo; si esos señores vagamundos hubieran llegado á persuadirse que Mr. de Rochegune se tomaba la libertad de darles limosna en todo y por todo, hubieran ellos podido al menos amotinarse, observar al impertinente marques, y aprovecharse de una noche que hubiese ido á dormir en su dormitorio para jugarle un lance pesado.....

El susabor con quz Mad. de Maran se burlaba de una acción de desusada delicadeza, pero que revelaba la mayor bondad, probaba cuan incómoda estaba de ver desmentidas tan brillantemente sus calumnias.

Goutran participaba de mi emoción. Ursula, con los ojos bajos, parecia estar del todo absorta.

Mr. de Lansry dijo á Mr. Secherin:

—A mi tambien me parece admirable la conducta

de Mr. de Rechegune, caballero; y el hospicio sigue todavia?

—Sí, señor, y el marques actual hace lo que hacia su padre. Cuando volvió de sus viajes, vino á pasar seis meses á su castillo, y una vez á la semana faé á comer y dormir al hospicio como su padre; por lo tanto es adorado como lo era aquel.....

—Y bien, seguramente lo merece....." como su padre"....dijo Mad. de Maran con agrura. ¿No se pone tambien la gorra y la casaca de los pobres de aquellos bellos tiempos?

—No, señora; él se viste como le corresponde. Esto lo hace como todas sus acciones, sencillamente, sin ostentación; en su casa es muy tratable; lo ha heredado de su padre, lo mismo que el valor, pues es valiente como un leon. Atended, hace siete ú ocho años, entonces no tenia mas que veinte años, él y otro de buen humor, el conde de Mortagne, hicieron una que quizá hubiera hecho retroceder á los mas intrépidos.

Al oír el nombre de Mortagne, se aumentó el mal humor de Mad. de Maran.

—Habrís pues conocido á Mr. de Mortagne, dije con viveza á Mr. Secherin.

—Sí, señorita; era un original que habia estado en

el fin del mundo, un antiguo guerrero del grande ejército, con una barba como un gastador; venia bien á menudo á vernos á la fábrica; mi pobre padre tambien lo queria. Volviendo á mi historia; un día él y el jóven Mr. de Rochegune perseguian una liebre á caballo y con los perros; no tenian escopetas, y todas las armas que les vaban se reducian á un látigo; la liebre sale del bosque de Rochegune y se dirige á tierra llana. Esto pasaba en medio del invierno; se encuentran en el campo un pastor cubierto de sangre y medio muerto.....

—Bueno..... bueno..... desde aquí yo veo lo que es, dijo Mad. de Maran con impaciencia, algun perro, algun lobo rabioso que habrá mordido á los carneros y al pastor, y que estos dos patadines matarian. Vamos, esto es soberbio..... No hablemos mas de ello.

—No, señora, era.....

—Sí, bien, mi querido Mr. Secherin, hacendos el favor de dejarnos de estas historias, deben ser de una belleza terrible, y esta noche su memoria me causaria una pesadilla. Pero, esperad, que veo en los ojos de Ursula el deseo que tiene de irse á charlar con Matilde.

Me levanté, tomé á mi prima por la mano y la lleve á mi habitación, dejando á Mr. Secherin con mi tia y Goutran.

(Se continuará.)

provincia una real orden por extraordinario del señor secretario del despacho de Estado comunicada por el de la guerra, en la que se le prevenia que en razon de las circunstancias politicas ocurridas últimamente en el reino, dirigiese aviso á S. A. R. el Sr. infante D. Francisco de Paula Antonio en cualquier parte que se encontrase, para que no continuase su viaje hasta nueva resolucion.

"Se nos ha informado con la mayor satisfaccion de que S. A. en el momento mismo que le fué transcrita esta comunicacion, hizo se suspendiese todo preparativo de viaje, poniendo en conocimiento del gobierno por medio de la misma autoridad militar, que la precitada determinacion quedaba cumplida en todas sus partes, como lo quedarían las que nuevamente le fueron comunicadas en bien de la patria y justa deferencia á la autoridad suprema del estado. Esta conducta honra altamente á S. A., y es al mismo tiempo un modelo de lealtad y patriotismo, digno de ser imitado por todo el que se jacte de ser un verdadero liberal español.

"Parece que S. A. ha dado orden en seguida, para que no se facilite acceso á su persona, mientras no reciba otras ordenes del gobierno del regente, sino á las autoridades y M. N. ó á sus individuos. Esta medida que es de pura prevision política, no es de extrañar en la situacion difícil, que debe experimentar S. A.

"Ayer á las doce del dia se presentaron á felicitar al Srmo. señor infante don Francisco por su regreso á España, y sentimientos liberales manifestados en defensa de la causa nacional, y los señores comandantes de la benemérita M. N. de esta ciudad. S. A. ha manifestado con expresiones muy sentidas la satisfaccion que experimentaba, al verse así cumplimentado por ciudadanos que tanto heroismo han desplegado en las ocasiones mas difíciles por la defensa de las libertades patrias, y ha declarado que sus deseos no eran otros, que los de derramar en sangre en defensa de la Constitucion, de la reina doña Isabel II y del ilustre regente del reino el inmortal duque de la Victoria."

—El ESPECTADOR da las siguientes noticias. El general Rodil estaba el 16 en Aranda del Duero con su division y sin que hubiese ocurrido novedad.

El general Aleson se halla en Miranda de Ebro ocupando la brigada, Zurbano en Armiñon y la Puebla con los provinciales de Logroño y Santander, un escuadron de Borbon y una bateria de á lomo.

Los pueblos inmediatos los ocupa con el provincial de Salamanca, la compañía de cazadores de Isabel II, un escuadron de Borbon, dos baterias de á lomo y dos rodadas, y ademas el provincial de Valladolid y seis mitades del 3.º de caballeria.

Empieza á manifestarse la desercion en los rebeldes y se habian presentado el 13 á dicho general dos sargentos y 9 individuos de tropa.

—Parece que los recientes acontecimientos de España han obligado á M. Salvandy á suspender los preparativos que hacia para pasar á ocupar la embajada de Madrid. El nuevo embajador no saldrá de Paris en tanto que los negocios no tomen un carácter determinado, y que se sepan los resultados de la empresa del general O'Donnell.

**SEVILLA 22.**

Sabemos que hoy al romper su marcha el batallon de Vergara para la provincia de Castilla la Nueva han sido separados 17 oficiales mas de los que ya lo habian sido, y que al estallar las ocurrencias de Madrid se les dieron sus pasaportes.

**CADIZ 26 DE OCTUBRE.**

**Intendencia de rentas de la provincia de Cadiz.**

La Direccion general de rentas unidas, con la fecha que aparece, me dice lo siguiente:

"El Excmo. señor ministro de Hacienda con fecha 12 del que rige, ha comunicado á esta Direccion la orden siguiente:

"He dado cuenta á S. A. el regente del reino de un expediente instruido en el ministerio de mi cargo con el objeto de asegurar la libre circulacion interior de los géneros, frutos y efectos extranjeros y coloniales, haciendo simultánea con el establecimiento de la nueva ley de aduanas y aranceles desde 1.º de Noviembre próximo, según está mandado en Real orden de 31 de Agosto último, la rebaja del diez por ciento de géneros extranjeros, y el cuatro por ciento en los coloniales, que vienen incorporados en los encabezamientos de rentas provinciales, arrendamientos de las mismas y del derecho de puertas, ó que se exigen por administracion en los puntos en que ambos impuestos

corren por cuenta de la Hacienda pública, mediante á que desde el espresado dia 1.º de Noviembre deben cobrarse aquellos derechos en las aduanas de primera entrada al mismo tiempo que el de importacion. Y conformandose S. A. con el parecer del consejo de señores ministros, se ha servido aprobar lo propuesto en 7 del presente mes por esa Direccion, la de aduanas, Junta directiva de aranceles y resguardos y contaduria general de valores, y resolver se observen las reglas siguientes:

1.ª Los intendentes de las provincias en que rigen las Rentas provinciales, dispondrán que con presencia de los encabezamientos de estas, se redacte un estado demostrativo de las cantidades que á cada pueblo encabezado se haya cargado por razon del 10 por 100 de géneros extranjeros, y la parte que por un cómputo prudente consideren que corresponda al 4 por 100 de alcabala de los géneros coloniales en la partida que por ventás en general se carga en los mismos encabezamientos.

2.ª Que en dicho estado se haga separadamente expresion de los pueblos administrados ó arrendados por dichas rentas, demostrando las cantidades que en el primer caso esten produciendo los referidos impuestos de 10 y 4 por 100, y en el segundo las que por los propios conceptos se fijaron en los presupuestos de los arriendos, y el aumento proporcional que les corresponda de la suma en que se adjudicaron.

3.ª Que con presencia de los libros de recaudacion de los derechos de las ferias donde hayan sido administrados los impuestos mencionados; de los presupuestos donde hayan sido arrendados; y de las bases de los encabezamientos donde en estos hayan sido comprendidos, se demuestre en estado separado las cantidades que hayan producido en aquellas los géneros extranjeros y coloniales, trayéndolas á un valor medio anual.

4.ª Que con los datos en las reglas precedentes espresados que remitirán los intendentes á la Direccion general de rentas unidas y contaduria general de valores, procedan dichos gefes á hacer la rebaja correspondiente á las dozavas partes, á que tienen derecho los pueblos por los dos últimos meses del presente año, descargando el importe de ellas del último trimestre que vencerá en fin de Diciembre; en el supuesto de que los aranceles han de ponerse en ejecucion el 1.º de Noviembre próximo venidero, y que desde el citado dia quedan los pueblos esentos de satisfacer el diez por ciento de géneros extranjeros, y el cuatro en los coloniales. Con presencia de los estados indicados y demas datos que convenga tener presentes, se comunicarán las ordenes oportunas acerca de las rebajas que desde 1.º de Enero de 1842 en adelante se han de continuar haciendo por uno y otro concepto.

5.ª En los pueblos de la Corona de Aragon, Cataluña y Valencia se observarán las reglas que por analogia y con presencia de las bases en que se fundan los repartimientos de Catastro, Equivalente y Talla, suministren los ayuntamientos, ó consten ya en las oficinas principales de las provincias de dicho distrito.

6.ª En las capitales de provincia donde se hallan arrendados los derechos de Puertas, cesará igualmente la exaccion sobre los géneros extranjeros y coloniales; y se rebajarán de las cantidades que pagan los arrendatarios las partidas que en los presupuestos para la subasta se cargaron por ambos conceptos: y si con respecto á algunas capitales no se formaron presupuestos detallados, se tomarán por base los valores medios de un quinquenio deducido de los libros de recaudacion é intervencion del tiempo de la hacienda pública.

7.ª En los puertos habilitados donde se hallen tambien arrendados los derechos de puertas, se formará un estado demostrativo de lo que rindieron, en la época que se tomó por base del tipo regulador de los arriendos, los géneros extranjeros y coloniales, y se indemnizará su importe á los arrendatarios.

8.ª En 1.º de Noviembre próximo se liquidarán los depósitos, y por las existencias que resulten se cobrarán los derechos con arreglo á las tarifas actuales, quedando en consecuencia los géneros en completa libertad. De orden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y que disponga el puntual cumplimiento. Lo que traslado á V. S. la Direccion para los fines que espresa, confiando en que el celo de V. S. y demas gefes de esa provincia dará cumplido el interesante servicio que se les encarga con la brevedad y exactitud que de suyo exige; acusando en el interin el recibo á correo relativo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Octubre de 1841.—Leoncio Macragh.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. Cádiz 23 de Octubre de 1841.—Juan Navarro.

**Administracion central de los derechos de puertas por el Excmo. ayuntamiento.**

**AVISO AL COMERCIO.**—Aprobadas por S. A. el regente del reino las reglas que deben observarse para el establecimiento de la nueva ley de aduanas y aranceles que empezará á regir desde primero de Noviembre próximo, y previniéndose en la 8.ª que en la citada fecha se liquiden los depósitos cobrandose los derechos de las existencias que en la misma resulten, es indispensable que el comercio de esta plaza presente para el referido dia en esta administracion relacion de los efectos consumidos ó que destine al consumo hasta el dia 31 del actual, con expresion de las mencionadas existencias cuyo derecho deberá ingresar á favor de la Hacienda, así como el de los consumos y partidas que puedan omitirse en la declaracion, corresponderán al Excmo. ayuntamiento como arrendador de los derechos de puertas. Esta determinacion tiene lugar únicamente respecto á los granos, frutos y efectos extranjeros y coloniales, facilitandose en la administracion los impresos para dichas relaciones como se ha verificado para las trimestrales. Cádiz 25 de Octubre de 1841.—Juan José Pere.

San Florencio, mártir.

El jubileo está en la iglesia de San Francisco.

**OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.**

| Horas.        | Term. m. | Baróm. medida inglesa. | Viento. | Atmósfera |
|---------------|----------|------------------------|---------|-----------|
| Al s. el sol. | 12 s. 0. | 29,64.                 | NO.     | Nublada.  |
| Al mediodia.  | 14 s. 0. | 29,64.                 | ONO.    | Llovizna. |
| Al p. el sol. | 13 s. 0. | 29,51.                 | O.      | Lluvia.   |

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.**

Sale el sol á las 6 y 33 minutos de la mañana. Se pone á las 5 y 27 minutos de la tarde.

**MAREAS DE MAÑANA.**

Primera baja á las 6 y 12 min. de la madrugada. Primera alta á las 12 y 23 min. de la mañana. Segunda baja á las 6 y 34 min. de la tarde. Segunda alta á las 12 y 45 min. de la noche.

**Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el dia de ayer.**

|              |   |
|--------------|---|
| Hombres..... | 1 |
| Mujeres..... | 0 |
| Niños.....   | 3 |
| Niñas.....   | 0 |
| Total.....   | 4 |

**Parte mercantil.**

**Bolsa de corredores.**

CADIZ 25 DE OCTUBRE.

**CAMBIOS.**

|                                    |           |  |                  |
|------------------------------------|-----------|--|------------------|
| Madrid á 90 dias fecha. . . . .    |           |  |                  |
| á 60 d. . . . .                    |           |  |                  |
| á corto. . . . .                   | 1/2 á 5/8 |  | pº queb.         |
| Barcelona en pf. á 8 d. v. . . . . | par á 1/4 |  | id. benef.       |
| Valencia á corto. . . . .          | 1/2       |  | id. queb. papel. |
| Bilbao á corto. . . . .            |           |  |                  |
| Coruña á corto. . . . .            |           |  |                  |
| Sevilla á corto. . . . .           | par       |  |                  |
| Santander á corto. . . . .         | 1/2 á 3/4 |  | id. benef.       |
| Granada á corto. . . . .           |           |  |                  |
| Alicante á corto. . . . .          | 3/4       |  | id. queb.        |
| Málaga á corto. . . . .            | 1/8       |  | id. benef.       |

|                                  |                 |          |
|----------------------------------|-----------------|----------|
| Londres . . . . .                | 37 3/4 á 37 7/8 | nominal. |
| Paris. . . . .                   | 79 3/4 á 80     |          |
| Hamburgo. . . . .                |                 |          |
| Génova . . . . .                 |                 |          |
| Gibraltar á 8 dias v. f. . . . . | 1/4 á 3/8       | pº queb. |
| á 90 d. . . . .                  |                 |          |

**FONDOS PÚBLICOS.**

|   |    |            |
|---|----|------------|
| Titul del 5 antig. cup. corr.               |    |            |
| Dhos. nuev. con el cup. corr.               | 19 | pº papel.  |
| Dhos. en cortas cantidades.                 |    |            |
| Dhos. del 4 con el cup. corr.               |    |            |
| Vales No Consolidados. . . . .              | 40 | pf. papel. |
| Certif. de deuda sin interes                | 6  | pº papel.  |
| Dhos. en cortas cantidades.                 |    |            |
| Cup. ven. hta. 1.º de Oct. de 1840. . . . . | 18 | pº papel.  |
| Dhos. posteriores. . . . .                  | 17 | papel.     |

**BUQUES ENTRADOS**

**EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.**

Bergantin español el Juan, D. Francisco Garcia Chicano, de la Habana y Vigo en 6 dias con azúcar, á don Juan Bautista Corveto.

Goleta idem San José, don Bartolomé Marin, de la Coruña en 8 con sardinas.

Polacra goleta española Esperanza, don Ventura Arias, de Luarca en 9 con papas.

Goleta idem la Anita, don Manuel Abalo, del Carril en 7 con cebollas.

Fragata idem Paula, don Juan Zabala, de Buenos Aires en 73 con cueros, á don Pedro del Corral y Puente.

Quechamarin San Florencio, don José Lagos, de Pontevedra en 9 con huevos y otros efectos, á don Manuel Quintana.

Mistico idem Dolores, Antonio Yoque, de Tarragona en 8 con vino.

Laud idem San José, Tomas Llovernan, de Barcelona y Villanueva en 11 con aguardiente.

Mistico idem San José, José Hernandez, de Tavira en uno con algarobas.

Quechamarin idem Aurelia, don Bernardo Vila, de Barcelona en 12 en lastre.

Queche sueco Jorequina, cap. P. J. Flemberg, de Uddevalla en 46 con madera, á su cónsul.

**SALIDOS.**

Vapor paquete frauces Rubis, cap. S. Fabre, en lastre para Marsella, con escala en Gibraltar y otros puertos.

Vapor paquete ingles Tagus, cap. Alexander Mac Leod, con mercaderías y correspondencia para Gibraltar.

**Buques que estan a la carga.**

**Para la Habana con escala en Puerto-Rico.**

Saldrá á la mayor brevedad el nuevo bergantin español JULIA: tiene parte de carga contratada y admite el resto á flete y pasajeros á los cuales se les dará un esmerado trato.—Se despacha calle del Vestuario, número 90.

**Para la Habana en derecha.**

El hermoso y muy velero bergantin español NUEVO ENRIQUE, forrado y claveteado en cobre, su capitan D. Santiago Patron, tiene mas de la mitad de su carga contratada; admite el resto y pasajeros, á los que ofrece darles un esmerado trato.—Lo despacha D. Vicente Maria de la Portilla, calle del Veedor, número 53.

**PARA LA HABANA.**

La fragata española APOLO, su capitan D. Jose Lucas, se dispone para emprender su viaje a la mayor brevedad por tener la mayor parte de su carga: admite un resto y pasajeros a los que se ofrece el esmerado trato que tiene acreditado. Se despacha por sus dueños plaza de Candelaria, número 87.

**Para Santander en derecha.**

Saldrá á la mayor brevedad la goleta española Ntra. Sra. del PORTAL, su capitan Sanchez: admite un resto de carga á flete y pasajero. Lo despacha don Manuel Fernandez, calle de Juan de Andas, núm. 162.

**Para la Habana y Veracruz**

La hermosa y muy acreditada fragata española PRECIOSA VERACRUZANA (antes Villanueva), su capitan D. Manuel Mateu, acaba de llegar de Barcelona, conduciendo mas de la mitad de su carga, y se detendrá en esta solo el tiempo preciso para recoger la que tiene comprada. Admite en este intervalo el pequeño resto que le falta (si se presenta) y los pasajeros, á quienes ofrece un inmejorable trato y las excelentes comodidades de su espaciosa cámara con camarotes cerrados.—Se despacha por D. Miguel A. Garcia, calle Nueva, núm. 37.

Se previene á los señores que hayan tomado ordenes para embarcar en el bergantin español N. S. DE

HEGOÑA, capitan D. J. A. Bengoa, con destino á la Babana, que dicho buque debe cerrar su registro el dia 1.º del proximo Noviembre. Se despacha en la calle de los Doblones, número 26.

**VAPORES.**

**Entre Cadiz y el Puerto.**

| De Cádiz.                           | Del Puerto.      |
|-------------------------------------|------------------|
| <b>EL SOL.</b>                      |                  |
| Martes 26.                          |                  |
| 11 de la mañana.                    | 9½ de la mañana. |
| 1¼ de la tarde.                     | 12½ de idem.     |
| Miercoles 27.                       |                  |
| 11½ de la mañana.                   | 10 de la mañana. |
| 2¼ de la tarde.                     | 1 de la tarde.   |
|                                     | 3½ de idem.      |
| Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa. |                  |

**EL BETIS. EL CORIANO.**

Patron: Vicente Gonzalez.

| De Cádiz.                           | Del Puerto.      |
|-------------------------------------|------------------|
| Martes 26.                          |                  |
| 11 de la mañana.                    | 9½ de la mañana. |
| 1¼ de la tarde.                     | 12½ de idem.     |
| Miercoles 27.                       |                  |
| 10½ de la mañana.                   | 9 de la mañana.  |
| 1¼ de la tarde.                     | 12 de idem.      |
|                                     | 2¼ de la tarde.  |
| Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa. |                  |

El vapor TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Jueves 28 del corriente á las 8½ de la mañana.

El vapor español ANDALUZ, su capitan D. Leonardo Gonzalez, saldrá para Cibraltar el Miércoles 27 del corriente á las 5 de la tarde.—Se despacha plazuela de las Nieves, número 22.

**ANUNCIOS.**

**Revista Andaluza.**

Se acaba de publicar la entrega 3.ª del tercer tomo que contiene los artículos siguientes.

- 1.º Concluye el de la Revolucion de Portugal de 1820.—2.º La Biografía de D. Agustin Argüelles, fragmento; por D. Antonio Alcalá Galiano.—3.º Novela. Un episodio de la guerra de Santo Domingo: traucción.—La biografía del señor Argüelles que está en prensa, y de la que tomamos este fragmento, es un documento histórico de la mayor importancia, rico en datos, abundante en profundas observaciones, escrito con una pureza de estilo y de lenguaje poco comunes, y digno bajo todos aspectos de la atención del público. La Revista Andaluza se complace en ofrecer anticipadamente á sus lectores esta ligera muestra de él, salvo el examinar en un artículo especial la obra de que hace parte.

Esta de venta en su redaccion calle del Camino número 84.

**Album pintoresco Universal.**

Se ha comenzado á repartir el cuaderno 8.º de esta obra que contiene.

„America Septentrional, lámina de la catarata de Niagara. Su descripción. Cambio producido por un dercumbamiento en 1828.

„Riqueza agrícola de Inglaterra: debil apoyo que presta el gobierno. Educacion de labradores etc. etc.

„Historia Natural, : El pavo vigorudo, descripción costumbres y singularidades de estas aves con su lámina.

„La inspiracion (poesia de D. Eugenio Ochoa).

„Luxemburgo, : lámina de la ciudad alta. Las ciudades bajas del Greud y del Paffental. El arrabal de Clausen.

„Florenca, : Fundacion, historia, gobierno politico, descripción de edificios, conjuración de los Pazzis: con dos láminas.

Estado de las ciencias en Francia en la edad media.

„Don Roldan, : noticias históricas sobre este paladin segun las crónicas, tradiciones, gestas, leyendas, cauciones etc.

„Don Alvaro de Luna, : poesia original de dicho Ochoa.

Continua abierta la suscripción en el despacho de Globo, calle de la Verónica, núm. 168, en la redacción de la Revista Andaluza, calle del Camino, número 84.

**Nueva coleccion de novelas originales.**

La primera parte de esta coleccion que se está publi

cando consta de doce tomos en 16.º y comprende las cinco novelas siguientes: "El Proscrito."—"El Gayuno de los menoristas."—"La Víspera de San Pedro en Puerto Real."—"La Puente del Diablo."—"El Cerco de Zamora, y "Felipe II en Sevilla."—Escritas todas por el autor de la primera que ya se ha publicado. La originalidad de sus argumentos, las costumbres nacionales que se describen, la pureza de su diccion, su estilo fluido y elegante, y otras buenas cualidades que nos abstenernos de enumerar, hacen recomendable esta coleccion para las personas inteligentes, cuyo sufragio no duda os obtener despues que hayan terminado su lectura. Ademas lo cómodo del precio de la suscripcion hace mas fácil su adquisicion á toda clase de personas.

Advertencia. Los que hayan recibido la novela el "Proscrito", podran dirigirse á los puntos donde hicieron la suscripcion para recoger las cuatro restantes publicadas que sean: los que gusten suscribirse ahora podran hacerlo en Cádiz en la redaccion de la Revista Gaditana, calle del Camino, núm. 84; en el despacho del Globo calle de la Verónica, núm. 168, y en la librería de Hortal, plazuela de San Agustin: fuera de Cádiz donde se reparte la Revista Andaluza y el Globo.

Precios de suscripcion.—Cada tomo en rústica en Cádiz 6 rvn., fuera de Cádiz 7 reales.

**EL CONDE**

DE

**SANTA COLOMA**

6

**LA REVOLUCION DE BARCELONA.**

NOVELA HISTORICA ORIGINAL

DE D. JUAN GARCIA DE TORRES.

EDICION ELEGANTE CON HERMOSAS LAMINAS.

Con la novela cuyo título antecede vamos á comenzar una serie de publicaciones nuevas y originales en la que creemos hacer un servicio á la literatura. Enemigos de ofertas, no damos un estenso prospecto, por estar bien convencidos de que el público no cree ya en prospectos; por lo tanto esta novela que anunciamos servirá para que el público juzgue de nuestros trabajos, y nosotros juzguemos del aprecio que le merezcamos. Solo apuntaremos, que deseosos de complacerle hemos elegido una producción interesante, por lo célebre del asunto, lo sublime y moral del pensamiento, como tambien por la verdad y facilidad con que está escrito; si á esto se añade la rapidez con que se sucederán las entregas, cosa que no se logra en otras publicaciones, lo barato del precio, que hace lo sea mas, dándose una primorosa litografía, nos hace esperar una acogida favorable de los amantes de la literatura y de las artes.

Condiciones de suscripcion.—Cada entrega constará de 24 páginas en 8.º marquilla con papel perfectamente satinado: con una hermosa lámina suelta de litografía, de forma apaisada, ilustrando uno de los asuntos de la entrega, y con su elegante cubierta ademas.

El precio de suscripcion sera 2 rs. adelantados cada entrega en Madrid llevada á las casas de los señores suscritores: 2 y medio en las provincias é Islas Baleares; y 3 en el extranjero y América franco de porte para todas partes.

Los precios fijados no regirán para las obras que es publiquen en seguida á esta, sino para los suscritores que lo sean ya; pues decididos á aumentar el precio no creemos deber guardar consideracion sino con los suscritores que nos favorecen desde nuestra primera publicación.

La primera entrega saldrá el 1.º de Octubre: la segunda el 15, y despues exactamente una entrega cada semana, de forma que en Enero siguiente quedará terminada esta novela.

Esta obra constará de 12 á 16 entregas: con la última se repartirán los índices y listas de suscritores.

Puntos de suscripcion.—Despacho del Globo, calle de la Verónica, núm. 168 y en la redaccion de la Revista Andaluza calle del Camino, núm. 84.

**Teatro Principal.**

Hoy no hay funcion.

Mañana se ejecutará la funcion siguiente.—1.º sinfonia.—2.º la comedia en 2 actos titulada: EL POETA Y LA BENEFICIADA.—3.º baile nacional.—4.º la comedia en un acto titulada: A UN COBARDE OTRO MAYOR.—5.º baile nacional.—6.º un divertido sainete.—A las 7.

El Jueves se ejecutará á beneficio de don José Calvo el drama nuevo titulado: EL SECRETO DE ESTADO.

Editor responsable: A. Aguirre.

Imprenta del GLOBO, calle del Vestuario, número 97.